



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMUNICADO

Se comunica a todos los interesados que mediante Acuerdo N°564 del tres (3) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha decretado el cierre del Juzgado Octavo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, los días 3 y 4 de septiembre de 2018, por motivo de inundación del Despacho, el día uno (1) de septiembre del presente año, con la consecuente suspensión de los términos judiciales durante todo el referido día en acatamiento al artículo 528 del Código Judicial, que preceptúa: "Si se decretare el cierre de los despachos públicos a cualquier hora del día, todo este será inhábil. No obstante, se estimarán válidas las actuaciones y gestiones realizadas con anterioridad al cierre del despacho".

En consecuencia las labores en el Juzgado Octavo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial se reanudarán el día cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Panamá, 3 de septiembre de 2018.

LUIS R. FÁBREGA S.
Magistrado Presidente, Encargado de la
Corte Suprema de Justicia

Licda. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General.

